

*Suscribese en la Redaccion*  
 LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las  
 Cuatro-calles (á donde se di-  
 rijrán los avisos francos de  
 porte) á 10 rs. vn. al mes para  
 los suscriptores de esta ciudad,  
 puesto en sus casas, y 12 para  
 los de fuera franco de porte.



*En Madrid se suscribe en la*  
 libreria de Razola: Valencia,  
 Cabrerizo: Barcelona, Bergues  
 y comp.<sup>o</sup>: Zaragoza, Polo: Se-  
 villa, Caro: Valladolid, Rol-  
 dan; y en Cádiz, Hortal y  
 comp.<sup>o</sup>.

Sale los martes, jueves y  
 domingos.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### REAL PROVISION DEL CONSEJO.

Doña ISABEL II por la gracia de Dios, REINA de Castilla (*siguen los títulos*) &c. Y en su Real nombre y durante su menor edad, la REINA Gobernadora: A todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y otros jueces, justicias, ministros y personas de cualquier clase ó condicion que sean de todas las ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos y señoríos, salud y gracia; SABED: Que con fecha de ayer se han dirigido al nuestro consejo por medio del duque presidente, los reales decretos siguientes: (*Aquí el 1º y 3º de los reales decretos insertos en el Boletín nº 3.*)= Publicados en el consejo pleno de este día los precedentes reales decretos, acordó su cumplimiento y para ello espedir esta nuestra carta: por la cual os mandamos, á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais los reales decretos que quedan insertos; y en su consecuencia deis y hagais dar luego las órdenes y providencias convenientes para la expedicion de todos los pleitos, causas y negocios que hay y hubiere en el dicho vuestro distrito y jurisdiccion, procurando que los ministros y dependientes cumplan exactamente con su obligacion, sin que se retarde en manera alguna la buena administracion de justicia que os es encomendada, y la sustanciacion y determinacion de las causas para el mayor beneficio comun, como hasta aquí se ha ejecutado: y tambien os mandamos, que en el papel sellado de este año se ponga una nota, diciendo: *Valga para el reinado de su Magestad la Señora Doña ISABEL II*; y que en esta conformidad corra el demas papel sellado que estuviese tirado y distribuido, hasta que se sustituya otro con el sello y marca correspondientes, subsistiendo los presentes sellos ínterin se arreglan y formalizan

otros nuevos: que así es nuestra voluntad: y que al traslado impreso de esta nuestra carta firmado de Don Manuel Abad, escribano de cámara mas antiguo y de gobierno del nuestro consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á treinta de setiembre de mil ochocientos treinta y tres.—El Duque de Bailén.—D. Ramon Lopez Pelegrin.—D. Vicente de Borja.—D. Josef de Ayuso y Navarro.—D. Matias Herrero.—Yo D. Manuel Abad, escribano de cámara de la REINA nuestra Señora, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su consejo.—Registrado: D. Salvador María Granés.—Teniente canciller mayor: D. Salvador María Granés.—Es copia de su original, de que certifico:—D. Manuel Abad.

Lo que se hace saber á las justicias y ayuntamientos de orden del Sr. corregidor.

#### AVISO OFICIAL.

A consecuencia de oficios pasados al Ilmo. ayuntamiento de esta ciudad por los Sres. comandantes del batallon de voluntarios realistas de Toledo nº 11 y del escuadron de los mismos nº 5 de la 2ª brigada de Castilla la Nueva, y por acuerdo del mismo Ilmo. ayuntamiento, se invita á los vecinos de esta ciudad que reunan las cualidades marcadas en el reglamento, á fin de que se alisten en dichos cuerpos, para reemplazar las bajas de los que las solicitan y legítimamente las merezcan.

Madrid 7 de octubre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

## TOLEDO.

Octubre 9 de 1833.

IN MORTE FERDINANDI VII. HISPANIARUM REGIS

ELEGIACUM CARMEN.

Dilacera vestes, Hispania, rumpe capillos:  
Plangite nunc populi, plangat jam fortis Iberus,  
Evolat ad superos: vicisti, torva Lachæssis:  
Evolat ad superos FERNANDUS Septimus; ipse  
Regum major erat; ¿majorem tempora cernent?  
Justitiæ columnem, legum sanctissime custos,  
Hæspèriæ Rector, præsentis gloria sæcli,  
Felix illa dies, qua te regnare videbam!  
Hæccine felicior, qua victis mille periclis,  
Hæccine felicior, qua carnis vincula solvens,  
Accipis Empyreoo gaudenter præmia magna,  
Almæ virtuti quæ donat factor Olympi.

FERNANDUS vivit, morietur nunquam, in ævum  
FERNANDUS vivet, laudabitur semper et ultra.

E. B. B.

### SALUD PÚBLICA.

En unos momentos en que la devastadora enfermedad del cólera-morbo, no contenta con recorrer la India (su país originario) se la ha visto aparecer en la Europa y América, y últimamente en nuestro suelo, causando no pocos estragos; creemos no son ajenas del periódico algunas nociones generales de higiene, que si al menos no son suficientes á preservarse absolutamente de ella, son lo bastante, tal vez, para prevenirla, y aun para hacerla menos intenciosa. Dedicado este periódico por su instituto, á leerse en poblaciones, donde ó no existen profesores de la ciencia de curar, ó si los hay, son en tan corto número que absolutamente les es imposible dedicarse cual seria de desear á escitar á los ayuntamientos á dictar ciertas medidas higiénicas; creemos hacer un servicio á nuestros compatriotas al ponerles de manifiesto ciertas ideas, que el interés público y particular exigen, y se darán por muy satisfechos si por algunos ayuntamientos y particulares se ponen en práctica. La higiene es la ciencia que tiene por objeto enseñar las precauciones que deben tomarse en las diversas situaciones de la vida para conseguir la salud. Estas precauciones son relativas, 1º á las habitaciones ó casas particulares, edificios públicos, plazas y mercados; 2º modo de vestirse, y 3º profesiones particulares de los individuos.

#### HABITACIONES Ó CASAS PARTICULARES.

Sería sumamente importante que el sitio ó terreno en que se construyesen las casas estuviese determinado bajo ciertas consideraciones de salubridad; pero no siendo esto posible en

muchos casos, es preciso dar reglas generales que puedan ser aplicables á todos. Convendría que estuviesen contruidos en sitios elevados, donde el aire es mas vivo y seco, y en donde renovándose con mas facilidad, se disiparian con mas prontitud las emanaciones pantanosas: convendría igualmente que las calles estuviesen dispuestas de tal modo que ofreciesen un libre paso al aire y á los rayos solares; pero como esto no sea posible, recomendamos como remedios á los males que por estas faltas se originan, las siguientes que son fáciles de ejecucion. 1º Se deben multiplicar las ventanas en todas la habitaciones, de manera que puedan dar libre curso al aire cuando es sano y seco, y en todo tiempo á los rayos solares. No es concebible la causa que haya originado el que en la mayor parte de los pueblos, solo haya una ventanilla en los cuartos ó habitaciones, y en algunos solo la puerta por donde se entra á ellas; por manera que siempre se respira un aire poco sano. 2º Se debe dar á las habitaciones un nivel mas elevado que el de las calles, corrales, huertas ó paseos que las rodeen, cuidando de fornar el suelo de materiales secos, cubierto de ladrillos ó baldosas, ó mejor de tabla. 3º Se procurará dar salida á las aguas llovedizas é inmundas, cuidando de que no se estanquen ni dentro ni fuera de las casas, ni que vayan á parar á los basureros, donde ayudando la fermentacion de las materias que aquellos contienen exhalan vapores meffíticos é insalubres. 4º No se permitirán comunicaciones entre las cuadras y las habitaciones destinadas para dormir, ni ventanas encima de los sitios destinados para estercoleros; porque sus exhalaciones son siempre mal sanas.

#### EDIFICIOS PÚBLICOS.

##### *Iglesias y cementerios.*

De nada sirve que nuestro gobierno comuniquen órdenes á los ayuntamientos relativas á la salubridad, si no se cumplen ó se entorpecen bajo un pretesto de piedad y religion mal entendido. Dejando á un lado, si es posible, que la casa del Señor es el paraje destinado para que el incienso y los aromas que se elevan hasta su escelso trono den aquel olor agradable propio de ella, y no para que la corrupcion y fetidez exhalen sus pútridos miasmas; hablaremos solo de los daños que se siguen á la salud pública con la pernicioso costumbre de enterrar en las iglesias. Es indudable que el cuerpo apenas ha concluido su existencia, sufre una descomposicion total; para que esta se verifique se da principio por la fermentacion pútrida. Es bien sabido que las materias animales son susceptibles de putrefaccion mas fácilmente que las vegetales. En efecto, abandonadas aquellas á la humedad y temperatura atmosférica, sus principios se combinan de otra manera, y dan lugar á una porcion de productos, entre los cuales se cuenta el gás carbónico, ácido acético, el amoniaco, y

el hidrógeno carbonado. Al desprenderse una porción de estos productos llevan una parte de la misma materia á medio descomponer, difundiendo un olor fétido, difícil de soportar, y de aquí los miasmas ó gérmenes pútridos. Cuando la materia animal está en contacto con el aire, se disipan; pero cuando está enterrada en tierra, como sucede con los cadáveres, se transforma en un compuesto, que sujeto á una porción de observaciones, ha dado por resultado que sus emanaciones son mortíferas, del mismo modo que todas las exhalaciones producidas por las materias animales son dañosas si se respiran. Ahora bien, á vista de estos hechos incontestables ¿es posible que aun subsista la costumbre de enterrar en las iglesias? ¿Y hemos de ser tan descuidados en una materia en que se trata nada menos que de nuestra conservación? Tiempo es ya de que reconozcan los pueblos este error, de que se destierre esta costumbre bárbara, que solo puede sostener una tolerancia criminal por parte de los ayuntamientos, que tan abiertamente desobedecen las reales órdenes comunicadas sobre la materia, y sean los templos de aquí en adelante, no los lugares destinados para la putrefacción, y por consiguiente descomposición de los cadáveres, sino el palacio donde morando visiblemente el Salvador del hombre, acudan á él los fieles no con el temor de adquirir enfermedades mortíferas inevitables, sino para tributar al Ser supremo los holocaustos que son debidos al Divino Hacedor de todo lo criado. Aun cuando se construyeran inmediatamente los cementerios en los pueblos que no los hay, como que la fermentación pútrida que se opera en la tierra, sobre todo en donde hay humedad, es muy lenta, y así es que ciertos cadáveres tardan un año, y algunos diez y ocho meses en concluirla, es indudable que interin dura esta fermentación subsisten evaporándose miasmas pútridos y dañosos. Por mucho tiempo se habían buscado, aunque en vano, los medios de destruirlos. En fin, Mr. Guyton nos ha hecho conocer uno que nada deja que desear, y que nosotros publicamos como el que debe usarse en las iglesias en que se ha enterrado, y aun en las casas particulares como preservativo. Este consiste en fumigar el sitio en que se forman las exhalaciones. Para ello se echarán en una cazuela, ocho onzas, cinco dracmas, un escrúpulo y ocho granos de sal marina, y dos onzas, tres dracmas, un escrúpulo y ocho granos de óxido de manganesa: sobre estos se echa cuatro onzas, dos dracmas, dos escrúpulos y veinte granos de ácido sulfúrico, que se ha dilatado antes en igual cantidad de agua: se pone la cazuela sobre carbones encendidos, y se cierra la iglesia. Al cabo de veinte y cuatro horas, y aun en doce, la fumigación está concluida: entonces se abren las puertas y ventanas, se saca la cazuela, y bien pronto no se percibe ni el olor cadavérico ni el del cloro. Cuando se trata de desinfectar habitaciones en que hay

enfermos, pues estos en algunas enfermedades exhalan materias dañosas si se respiran, la fumigación debe moderarse. Para esto se usan solamente una onza, cinco dracmas, tres escrúpulos y seis granos de sal marina, tres dracmas, dos escrúpulos y diez granos de óxido de manganesa, seis dracmas, dos escrúpulos y veinte y tres granos de ácido sulfúrico, dilatados en igual cantidad de agua: se pone todo en un puchero que calentándole ligeramente, se toma en la mano, y se recorre con él la habitación: si al cabo de algunos minutos el aire de la habitación conserva un ligero olor al cloro, es una prueba que una sola fumigación es suficiente: por el contrario, si este olor desaparece enteramente será necesario repetir la operación. Probado hasta la evidencia lo perjudicial que es á la salud pública el enterramiento en las iglesias, determinado ya por varias reales órdenes el que se verifique en cementerios, nos falta solo hablar de la construcción de estos edificios destinados, por decirlo así, para depositar nuestros restos, y los de aquellas personas que nos fueron apreciables por los diversos vínculos que á ellas nos unian. Su situación, si es posible, debe ser sobre un terreno elevado, su dirección al norte del pueblo, á la mayor distancia posible de este, y la menor de cuatrocientas á quinientas varas: se construirá en forma de rectángulo con paredes sólidas y puertas bien seguras, para evitar se introduzcan en él perros y otros animales; se procurará que las sepulturas que se abran sean bastante profundas, y si el pueblo lo permite se echará sobre el cadáver una capa de cal viva. Estos son los preceptos higiénicos que deben observarse. Su adorno una pequeña capilla en el mismo sitio, construcción de nichos, y demas que no son de este caso.

#### *Cárceles.*

No son las cárceles los lugares destinados para que padezca y sufra el desgraciado que ha tenido la de infringir la ley, sino un edificio á propósito para que se conserve en él á buena custodia, hasta que la misma le imponga el condigno castigo que merecen sus excesos. Odiemos como es justo el delito; pero compadezcamos al delincuente, y no veamos en él sino un semejante, á quien una educación abandonada, una pasión sin freno, y otras mil causas que no son ahora del caso indagar, han puesto en la triste situación de tener que vivir separado del trato de los demas hombres, para evitar que estos se contaminen con su ejemplo y tengan la seguridad que exige el orden social. Bajo estos puntos de vista, que no es posible desatender, estriba la construcción de las cárceles. El edificio que destinado á este objeto preste seguridad, comodidad y salubridad, será el solo á quien podrá llamarse cárcel. El que carezca de cualquiera de estos requisitos, no es á propósito para el objeto, y cualquiera de las tres circunstancias que le falten, pueden traer perjuicios de

consideracion al generat del pueblo. No hablaremos de la seguridad y comodidad, porque estos no pertenecen á higiene; pero sí de la salubridad. Se entiende por carcel salubre aquella que en su construccion guarda un orden cual el que hemos insinuado debian tener las casas; pero sin desatender por esto la seguridad. Por consiguiente será insalubre cuando haya calabozos subterranos, cuando aunque no lo sean, no tengan la ventilacion correspondiente, cuando no haya patios en ella donde las corrientes del aire y los rayos solares destruyan los miasmas pútridos; y finalmente, cuando se descuide la limpieza y aseo tanto del edificio como de las personas. No todas las cárceles estan construidas cual seria de desear, bajo estos puntos de vista, ni todas es fácil construirlas de nuevo; pero en las mas á poca costa pueden remediarse y aun removerse del todo los obstáculos que se oponen á su salubridad. Creemos escusado repetir lo que ya hemos insinuado, y asi nos limitaremos á manifestar que en estos sitios deben repetirse las fumigaciones que hemos indicado. Se debe cuidar por las autoridades que se barran y limpian diariamente, que no haya inmundicias detenidas, que se laven cara y manos diariamente los presos, que tengan aseo en sus ropas, que las comidas y bebidas sean sanas; y finalmente, proporcionarles trabajo, ya en labores de esparto, ó á cada uno en su oficio, para que ejercitando de algun modo las fuerzas corporales, se restablezcan en la parte posible aquel equilibrio que tan necesario es para la conservacion de la salud. (*Se continuará.*)

#### APOTEGMAS FILOSÓFICOS.

La sed insaciable del poder y la grandeza, sofocan en el corazon todos los sentimientos del honor y de la decencia.

Tito decia á sus amigos, que el dia que no hacia algun bien era dia perdido.

Plinio el naturalista decia, que no habia libro por malo que fuera, del cual no se pudiese sacar alguna utilidad.

La vida no ofrece mas que un inmenso espacio, cuyo fin es la eterna noche.

El hombre sensible no puede ver correr las lágrimas de sus semejantes sin enternecerse.

El estudio es el remedio soberano contra los disgustos de la vida; y no hay pesar que no se disipe con una hora de lectura.

El amor á la lectura es el deseo de cambiar las horas de fastidio, que debe haber en la vida, por horas deliciosas.

El talento es un don que Dios da al hombre secretamente y que este revela sin saberlo.

El buen pastor, decia Tiberio, debe esquilarse y no desollar sus reses.

Pocos malvados tienen una alma tan dura que esté hecha á prueba de remordimientos.

#### NOTICIAS SANITARIAS.

AYAMONTE. *Dia 25 de setiembre.*—Graves 1, leves 1, invadidos 1, convalecientes 7, muertos 1.

HUELVA. *Dia 26.*—Existentes del anterior 38, invadidos graves 3, leves 2, total 43, curados 6, muertos 2.

SEVILLA. *Dia 1º de octubre.*—Existentes del anterior 3985, invadidos graves 388, leves 231, total 4604, curados 266, fallecidos en la ciudad 169, en Triana 6, quedan existentes 4169.

*Precios de granos.* Trigo á 50 rs. fanega, cebada á 20, algarroba á 26.

#### BOLSA DE COMERCIO EN MADRID.

*Cotizacion del dia 7 á las tres de la tarde.*

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 00.

Dichas id. al 4 p. 100, 00.

Títulos al portador de 5 p. 100, 00.

Id. id. de 4 p. 100, 43, 42½ y 41 al contado:

43, 43½, 43, 43½, 43, 42, 42½, 41 y 40 por 100 á 60, 16, 30, 57, 5 y 40 d. f. en firme ó vol.

Vales no consolidados, 11 á 60 d. f. ó vol.

Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 00.

Acciones del banco español, 00.

*En la librería de Hernandez en esta ciudad se hallan de venta las obras siguientes:*

*Manual completo preservativo del cólera-morbo*, redactado por una asociacion de médicos segun la doctrina adoptada por la academia de medicina de París, traducido al castellano por el Lic. D. Juan Manuel Ballesteros: en 8º rústica á 9 rs.

*Vidas de los Padres Mártires y otros principales Santos*, deducidas de monumentos originales y de otras memorias auténticas, escritas en ingles por el célebre Rev. Albano Butler, traducidas al castellano por el Lic. D. José Alonso Ortiz, segunda edicion, comprensiva de muchas vidas de Santos que faltan á la primera. Los suscriptores acudirán á recoger el tomo 4º, sigue abierta la suscripcion á 26 rs. en rústica cada tomo.

*Nuevo diccionario geográfico universal*, que contiene la descripcion de todos los paises de las cinco partes del mundo, coordinado con arreglo á la geografia universal de M. Malte-brun, y en vista de los diccionarios mas modernos que se han publicado hasta el dia. Acompaña una introduccion á la geografia, un cuadro político del globo y un vocabulario de nomenclatura antigua y moderna comparada. En cuatro partes, en rústica, á 112 rs. vn.